

que resultó, como devia, el que no mas se le
ya vuelto a elegir por Concejal, hasta que
en el año pasado de ochocientos trece, a
nos amigos suyos le nombraron por
-dox Constitucional, y unido a los mismos
hicieron un reparto de cincuenta y dos
reales en un pueblo de doscientos cincuenta
-ta vecinos poco mas o menos; con cuyo
-tivo, viendo semejante indebido procedi-
mi principal y demas Regidores perpetu-
-os, y otros de la actual Diputacion
-citaron para una Audiencia al
-blo para que arreglase las cuentas,
que vino a resultar, que aunque
Padrones quedaron quari enteramente
libre de cobrarse, consiguieron se de-
-dos, el uno de veinte y seis mil reales
para cobrarse, y el otro para que se
repartiere; pero el Pueblo se resistió,

